

BASES LEGALES CONCURSO “LETI-DUO”

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

El titular del presente concurso es LETI Pharma, S. L. Unipersonal (en adelante, LETI), domiciliada en Calle Sol 5, 28760 Polígono Industrial Tres Cantos (Madrid) inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 4447, Folio 186, Sección 8, Hoja nº M-73,690. y con N.I.F. B78.152.725.

LETI ha lanzado el concurso denominado “**LETI DUO**” (el “**Concurso**”) a través de la página web: https://saludanimal.leti.com/es/leti-duo-el-reto-de-las-parejas_236330. Este concurso ha sido diseñado para aprender dermatología de manera dinámica, rápida y entretenida.

El objetivo del concurso es emparejar correctamente 24 cartas, que incluyen imágenes y textos relacionados. Para participar, los usuarios deberán registrarse en LETITraining. Una vez completado el registro, podrán acceder al concurso y empezar a relacionar las cartas en parejas.

El funcionamiento es sencillo: al hacer clic sobre las cartas, estas se giran, mostrando su contenido. Los participantes pueden visualizar dos cartas al mismo tiempo. Si las cartas no forman una pareja correcta, se girarán nuevamente. El concurso termina cuando el participante logra formar las 12 parejas correctamente, completando así la actividad.

Este enfoque lúdico busca reforzar los conocimientos en dermatología de forma atractiva e interactiva.

Los cinco (5) participantes más rápidos en emparejar correctamente a las cartas serán los ganadores.

La participación en el presente Concurso supone la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases legales por parte de los participantes.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL (PARTICIPANTES).

Podrán participar en el Concurso, todos aquellos veterinarios registrados en la plataforma LETITraining ubicados en España y/o Portugal.

3. PERIODO DEL CONCURSO.

El periodo de participación en el Concurso comenzará el día 26 de noviembre 2024 a las 15.00h y finalizará el 13 de diciembre 2024 a las 23.59h en zona horaria de España. En el caso de prórroga del concurso, LETI lo anunciará a través de correo electrónico y a través de las presentes bases legales publicadas en https://saludanimal.leti.com/es/leti-duo-el-reto-de-las-parejas_236330

4. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.

El presente Concurso se comunicará por correo electrónico, a través de la página web de LETI y a través de portales de noticias del sector veterinario. Asimismo, las presentes bases estarán publicadas en la página web: https://saludanimal.leti.com/es/leti-duo-el-reto-de-las-parejas_236330

5. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para concursar, los participantes deberán:

- 1) Ser residente en España y/o Portugal y que el domicilio proporcionado a efectos de entrega del Premio sea en España y/o Portugal;
- 2) Ser mayor de 18 años;
- 3) Entrar y registrarse en la web LETITraining (espacio de formación). Registrarse es imprescindible para poder participar y recibir el premio.
- 4) Emparejar las 24 cartas correctamente.

El Concurso será válido para aquellos/as que cumplan con los requisitos de participación. Es gratuito y no implica pago adicional alguno para los participantes

Quedan excluidos del Concurso los/as empleados/as de LETI. En dicho caso, si se produjera tal circunstancia, LETI descartará de forma automática esta participación.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación, LETI requerirá a los participantes que hayan resultado ganadores, previa entrega del premio, la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte vigente. En caso de que algún ganador/a no facilitase dicho documento tras ser requerido por LETI, el mismo perderá automáticamente su condición de ganador/a del Concurso.

LETI se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada participante cumpla con las condiciones de elegibilidad anteriormente indicadas para participar en este Concurso, quedando exentos de cualquier obligación (incluyendo la entrega del Premio o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en el Concurso sin cumplir con las condiciones de elegibilidad

De conformidad lo anterior, la elección del/la “**Ganador/a**” se realizará entre todos los/as participantes que cumplan con los requisitos de participación mencionados previamente, siendo elegidos 5 Ganadores y 5 suplentes consecutivos.

6. PREMIO.

Los cinco (5) Ganadores, recibirán un “**Premio**” que se entregarán en el siguiente orden:

- Primer Ganador: inscripción al congreso AMVAC-PROPET 2025 o GTA 2025, el que el Ganador escoja.
Segundo Ganador: libro relacionado con la dermatología y la Leishmania.
- Tercer Ganador: libro relacionado con la dermatología y la Leishmania
- Cuarto Ganador: lote de productos para perro LetiDerma.
- Quinto Ganador: lote de productos para perro LetiDerma.

El Premio será enviado al domicilio facilitado por el Ganador en el plazo máximo de un (1) mes desde la fecha de comunicación del Ganador siempre y cuando el/la Ganador/a haya cumplido con los términos y condiciones del Concurso y siempre que no se haya identificado alguna irregularidad en su participación.

7. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los Ganadores se publicarán el 17 de diciembre de 2024 en la página web corporativa. Igualmente, se informará al Ganador/a mediante correo electrónico solicitándole el domicilio donde realizar la entrega del Premio y la documentación correspondiente para verificar la identidad del/a Ganador/a.

Si transcurridos cinco (5) días naturales desde la finalización del Concurso no se logra contactar con el Ganador/a, se asignará el Premio a un suplente.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como el resto de la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- (i) Reponsable del tratamiento: Sus datos serán tratados por LETI, con NIF B-78.152.725, y oficinas comerciales en Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 08038 Barcelona (España).
- (ii) Finalidades: Al participar en el Concurso podremos tratar sus datos para las siguientes finalidades:
 - o Participar en el Concurso.
 - o Llevar a cabo todos los trámites descritos en las presentes Bases Legales.
 - o Envío a su domicilio el Premio objeto del Concurso si resulta Ganador/a.
 - o Comunicar el nombre y apellidos del Ganador/a en la página web de LETI (en caso de resultar Ganador/a).
- (iii) Bases de legitimación: Sus datos serán tratados en base a la relación contractual existente al aceptar las presentes Bases Legales y al participar en el Concurso.
- (iv) Conservación de datos: Los datos personales facilitados serán tratados hasta la finalización del Concurso.
- (v) Comunicación de datos: No se prevén comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal, o bien exceptuando a los proveedores de servicios que realizan ciertas actividades para LETI, pero en ningún caso procesarán los datos para sus propios fines.

Si alguno de estos proveedores pudiera ubicarse fuera del Espacio Económico Europeo, en todos los casos, nos aseguraremos de que dicho tratamiento de datos esté siempre protegido con las garantías adecuadas que establece la normativa vigente en protección de datos.

- (vi) Ejercicio de derechos: En la medida de que resulten de aplicación, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) de LETI por alguno de los siguientes medios, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente:
 - o mediante correo electrónico a dpo@leti.com.
 - o mediante correo postal a Gran Vía de les Corts Catalanes 184, 08038 Barcelona (España).

En el caso de no estar conforme con el tratamiento de sus datos de carácter personal, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

9. EXONERACIONES

El presente Concurso se realiza a través de internet, por lo que LETI queda excluida de cualquier responsabilidad en caso de que, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas a LETI, no se

podiera efectuar y/o completar el proceso de participación y por ello no se pudiera participar en el Concurso durante la vigencia de este.

Asimismo, LETI queda exenta de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiere algún error en los datos facilitados por parte del/la Ganador/a y que impidieran el correcto envío del Premio.

En ningún caso LETI será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al/la Ganador/a como consecuencia del Premio a entregar.

El Premio no será sujeto de comercialización alguna tal como de manera enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

La responsabilidad de LETI concluye al momento de la entrega del Premio a los/as Ganadores/as.

LETI no será responsable por el uso que le brinden los/as Ganadores/as al Premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este.

10. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Estas Bases Legales serán publicadas en la página web: https://saludanimal.leti.com/es/leti-duo-el-reto-de-las-parejas_236330, quedando a disposición de quien lo considere.

El mero hecho de participar en el Concurso supone haber leído y entendido a la perfección los presentes términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases Legales y estar de acuerdo con los mismos. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del/la Participante de la Promoción y como consecuencia de ello, LETI quedará liberada del cumplimiento de su obligación contraída.

11. CONDICIONES GENERALES. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES.

11.1. LETI declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación al Premio objeto del Concurso.

11.2. LETI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el Concurso, en cualquier momento, informándolo a sus participantes, así como el derecho a sustituir el Premio por otro de similar valor.

11.3. LETI se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos o causas de fuerza mayor.

11.4. LETI, quedará exenta de toda obligación o compensación para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o por imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendido el Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

11.5. En caso de detectarse irregularidades en el comportamiento de alguno de los participantes, LETI se reserva el derecho a anular dicha participación.

11.6. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que los datos facilitados por un participante fueran falsos y éste resultara Ganador del Premio del Concurso, no se le hará entrega del mismo.

11.7. LETI queda exenta de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiere algún error en los datos facilitados por los ganadores del Concurso que impidiera su identificación o localización.

11.8. LETI no se hará responsable de las incidencias que pudieran producirse en la concertación, desarrollo y disfrute del Premio.

11.9. LETI no asume responsabilidad alguna por los incidentes imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del Concurso.

11.10. Los participantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en el presente Concurso.

11.11. En caso de controversia, LETI dispone de la facultad de interpretar las bases legales bajo su criterio.

11.12. LETI se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.

11.13. LETI se reserva el derecho de modificar las presentes bases legales en cualquier momento.

12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.

La ley aplicable al presente Concurso será la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto LETI como los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España), con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Publicado en fecha 27 de noviembre de 2024.